

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER  
PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

Área Usuaria	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Actividad Operativa	ASESORAMIENTO Y APOYO
Nro. POI	OI00165700902

### 1. ÁREA USUARIA

La Unidad de Estadística e Informática del Hospital Central de Majes.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de gabinete para servidor y equipos para data center. para la unidad ejecutora 409 "hospital central de majes".

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar con equipos acorde a los estándares de una data center con la finalidad de resguardar las informaciones que se genera de manera diaria en los procesamientos de datos SERVIDORES, CONSOLA DE SEGURIDAD. Los sistemas que se ejecutas en los servidores son SIAF, SIGA, SISMED y archivos compartidos de la Unidad de estadística. Modernizar los equipos informáticos, para el buen funcionamiento de las tecnologías de la información actualizadas en los distintos servicios hospitalarios y unidades administrativos en tiempo real.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. Objetivo General:

Adquisición de un gabinete y equipos de protección para data center de los equipos de procesamiento de datos (servidor) Gabinete de piso, Rack Power, Consola Multiplexor.

#### 4.2. Objetivo Específico

La adquisición de equipos y accesorios para el resguardo y protección de los equipos de procesamiento de datos de la Unidad de Estadística del Hospital Central de Majes.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI

OI00165700902 ASESORAMIENTO Y APOYO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA  
JEFA TURNO

## 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	COD	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.
1	746444910051	GABINETE DE METAL DE PISO 42 RU	UNIDAD	01
2	283400470008	SUPRESOR DE PICO TIPO POWER RACK DE 8 TOMAS 220 V	UNIDAD	06
3	740815400002	CONSOLA MULTIPLEXOR KVM 8 PUERTOS	UNIDAD	01

## 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

ITEM	CODIGO SIGA	CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1	746444910051	01	UNIDAD	<p><b>CARACTERÍSTICAS DE GABINETE DE PISO 42 RU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DIMENSIONES EXTERIORES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 1200MM X 830MM X 810MM MEDIDAS SIN GARRUCHAS</li> <li>DIMENSIONES UTILIZABLES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 1130MM X 490MM X 710MM</li> <li>MATERIAL DE FABRICACIÓN ESTRUCTURA. PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2MM DE ESPESOR. PUERTA FRONTAL. PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2MM DE ESPESOR. PUERTAS LATERALES: PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2MM DE ESPESOR. PUERTA POSTERIOR. PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2MM DE ESPESOR. RIEL. PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2MM DE ESPESOR. TECHO. PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2MM DE ESPESOR.</li> <li><b>CARACTERÍSTICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTRUCTURA. PARANTES VERTICALES Y HORIZONTALES POST-CONFORMADO</li> <li>PUERTA FRONTAL. CON INCRUSTACIÓN DE ACRÍLICO NEGRO DE 3MM DE ESPESOR O PUERTA MICRO PERFORADA</li> <li>PUERTA POSTERIOR. DESMONTABLES CON RANURAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA VENTILACIÓN.</li> <li>PUERTAS LATERALES: PUERTA DESMONTABLES CON RANURAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA VENTILACIÓN.</li> <li>RIEL: 4 RIELES MOVIBLES CORREDIZAS CON PERFORACIONES CUADRADAS PARA PERNO M5, CON PROCESO DE TROPICALIZADO</li> <li>TECHO: DESMONTABLE. CON 3 ORIFICIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE CABLE DE 3" Ø Y AGUJEROS PARA MONTAJE DE KIT DE VENTILACIÓN DE 2 Y 4 VENTILADORES</li> </ul> </li> <li>COLOR: NEGRO MICRO-TEXTURADO.</li> <li>ESPELOR DE LA PINTURA: DE 60 A 80 MICRAS</li> <li>ACABADO: PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICO.</li> <li>SEGURIDAD: 4 CERRADURAS CON GANCHO GIRATORIO DE 90° (PUERTA FRONTAL, POSTERIOR Y LATERALES).</li> <li>MOVILIDAD: 4 GARRUCHAS PIVOTANTES, SOPORTA 150 KG. C/U CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN.</li> <li>PESO: 77.5 KG</li> <li>CAPACIDAD DE CARGA EN KG: 850 KG</li> <li>TOLERANCIA: MEDIDAS UTILIZABLES: ±3% DE ERROR.</li> <li>UNIDAD DE RACK (RU): 1 RU = 44.5MM</li> </ul>
2	283400470008	06	UNIDAD	<p><b>CARACTERÍSTICAS DE POWER RACK 8 TOMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTRUCTURA LÁMINA DE ACERO AL FRIO DE 0.8MM</li> <li>DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 44 X 487 X 63MM (19 PULGADAS)</li> <li>COLOR NEGRO</li> <li>ALTURA 1 RU</li> <li>SWITCH CON INDICADOR DE LUZ SÍ</li> <li>CONECTOR DE TOMA DE CORRIENTE NEMA 5-15R (HEMBRA)</li> <li>TIPO DE ENCHUFE SP-301</li> <li>FRECUENCIAS DE OPERACIÓN 50 - 60HZ</li> <li>TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL 220VAC</li> <li>CORRIENTE DE APERTURA DE LÍNEA 15A</li> <li>LONGITUD DEL CABLE 2.74M</li> <li>CALIBRE CABLE DE ALIMENTACIÓN 3CX14AWG</li> <li>PESO DE 8 TOMAS 1.523KG</li> <li>PESO DE 8 TOMAS 1.565KG</li> <li>CONTENIDO INCLUYE PERNOS M5 PARA LA INSTALACIÓN</li> </ul>
3	740815400002	01	UNIDAD	<p><b>CARACTERÍSTICAS KVM LCD 8 P 17 PULG</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>TIPO DE SERVIDORES: SOPORTA CONECTORES PS/2 Y USB</li> <li>PUERTO A CONECTAR SERVIDORES: HDB15 (TIPO HEMBRA)</li> <li>NÚMERO DE PUERTOS: 8</li> <li>RESOLUCIÓN LCD: 17" LCD: 1280X1024PXS</li> <li>AUTO-AJUSTE RGB</li> <li>INDICADOR DE LEDS: PUERTOS Y ENCENDIDO</li> <li>MODULO SOBRE IP (OPCIONAL): RJ - 45 8P8C PARA 10/100 MBPS ETHERNET.</li> <li>DBS (TIPO MACHO) PARA MODEM, MINI USB 2.0 PARA RECEPCIÓN, PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE RED SSL</li> <li>SOPORTA SO: WINDOWS, LINUX, UNIX, MAC OSX</li> <li>TECLAS RÁPIDAS (HOTKEYS): SCROLL-LOCK/CAP-LOCK/NUM-LOCK/ALT/CTRL/WIN.</li> <li>SEGURIDAD: PERMITE LA CONFIGURACIÓN DE CUENTAS EN MODO ADMINISTRADOR Y USUARIO PARA LIMITAR EL ACCESO A CONFIGURACIONES AVANZADAS CONTROL INDEPENDIENTE</li> <li>LENGUAJES: 8 IDIOMAS (INGLES, FRANCÉS, ALEMÁN, ESPAÑOL, ITALIANO, CHINO Y RUSO)</li> <li>DIMENSIONES (LARGO X ANCHO): S/MANIJA Y OREJAS / 58.5 X 45CM C/MANIJA Y OREJAS / 65 X 48.5CM</li> </ul>

2

- |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• PESO: 8 PUERTOS / 21.1 KG</li><li>• INTERVALO DE AUTO-ESCANEO: 5 ~ 99S</li><li>• CARCAZA: METAL</li><li>• TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C ~ 50°C</li><li>• TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -20°C ~ 60°C</li><li>• HUMEDAD: 0 ~ 95%, NO CONDENSADA, ALTURA: 1RU</li><li>• CABLE (KVM - SERVIDOR): 1.60M</li><li>• CERTIFICADO: FCC, CE Y ROHS</li></ul> |
|--|--|--|--|---|

## 8. MODALIDAD DE EJECUCION

SUMA ALZADA

## 9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

## 10. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía debe abarcar en garantizar la reposición por los defectos de fabricación, averías, entre otros. Por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento que se recibió.

**10.1. Garantía del bien:** Es de 1 año

**10.2. 8.2. Tiempo de reposición del bien:** De encontrarse vencido y/o desperfectos el producto, se repondrá el bien en el plazo de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado el desperfecto.

## 11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

### 11.1 Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

### 11.2 Del Personal

No aplica.

## 13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 12.1 Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

Ítem	Destino	Dirección	Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

**12.2 Plazo:**

La entrega se realizará como máximo a los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

**14. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien será otorgada por el Área Usuaria y Área Especializada (Unidad de Estadística e Informática), dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendarios de producidos la recepción del mismo.

**15. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

**16. FORMULA DREL REAJUSTE**

no aplica

**17. PENALIDADES APLICABLES:**

**15.1 Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)**

No aplica.

**18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de los bienes, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

**20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 21. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 24. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
*Guiscela Angelly Ocaña*  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
JEFATURA